Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**18**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310.02-59.2-0450	del	14 DE OCTUBRE DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 5500003851 del 22 de septiembre del 2022. **RPC:** 5600040150 del 18 de octubre del 2022. **Apropiación Presupuestal:** rubro: Fondo: 1-1001 – LIBRE DESTINACION; Centro Gestor: 1149 – SRIA DE INFRAESTRUCTURA, Posición Presupuestaria: 2-320202008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3430401010010000-Infraestructura del Trans; Elemento PEP: PI34-101121/1/3/01/10 – REALIZAR LAS INTERVENTORIAS, SUPERVISIONES, SEGUIMIENTOS Y APOTOS A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
Línea Estratégica Territorial 3:	Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
Objetivo Estratégico LT	Impulsar la productividad de los Polos de Desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano - rurales para recuperar su importancia económica y social, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, los sectores privados, académicos y de gobierno, como espacios integrales generadores de desarrollo con ofertas diferenciadas que le permitan ganar competitividad y equidad.
Objetivo Específico:	Fortalecer la infraestructura de conectividad física y virtual bajo el principio de complementariedad para un valle del cauca competitivo.
Programa - 30401:	Infraestructura para el Desarrollo, Conectividad y Competitividad
Meta (s) de Resultado MR30401001:	Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno
Subprograma Sp3040101:	Infraestructura del Transporte para la Gente
Meta (s) de Producto 3 MP 304010100103:	Incrementar a 106 kilómetros de vías de competencia departamental con mantenimiento periódico durante el periodo de gobierno.

Proyecto:	DESARROLLO DE LA INFRASTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: PRODUCTO 3	REALIZAR LAS INTERVENTORIAS, SUPERVISIONES, SEGUIMIENTOS PERIODICO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Objeto del contrato: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto consolidación de proyectos estratégicos nacionales y regionales para la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle del Cauca.

Supervisor:	**MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO** Jefe de Oficina Asesora de Jurídica. C.C. 38.568.616 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	**ARBEY MEDINA PARRA** Profesional Contratista C.C. 94.449.532 Celular: 3006184884

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **NOVIEMBRE** de 2022, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Realizar el apoyo al proyecto Consolidación de Proyectos Estratégicos Nacionales y Regionales para la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca. 3. Realizar y/o apoyar la articulación de los proyectos estratégicos de infraestructura del orden nacional y/o regional según sea el caso. 4. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato	

	que tengan relación directa con el objeto contractual. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. 9. Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. 10. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 11. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 12. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 13. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.	

	15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 16. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE** de 2022. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100% **66.6%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. El contratista apoyo en la publicación en el SECOP I, de los documentos jurídicos que se generaron para los contratos de obra e interventoría que están en ejecución.

2. El contratista apoyo en la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones de los siguientes procesos:
   a) Licitación Pública LP-SI-004-2022, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO"

b) Licitación Pública LP-SI-005-2022, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS CARRERA 1 Y 5 SUR, MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

3. El contratista apoyo en la estructuración y publicación en el SECOP II, del siguiente proceso:

   a) Licitación Pública LP-SI-006-2022, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CAMPO"

4. El contratista apoyo en la publicación de documentos de los siguientes Convenios Interadministrativos en el SECOP II:

   a) 1.310.02.20-0550: CONTRATAR LOS ESTUDIOS ARQUEOLOGICO PARA PROPYECTOS VIALES ESTRATEGICOS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA.

   b) 1.310.02.59.8-0551: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUENTE ROJO LA MAGDALENA TRAMO II GUACARÍ DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA.

   c) 1.310.02-59.2-0552: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN TERRITORIOS DE INCIDENCIA EN COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO ACIVA RP EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ACIVA R.P.

   d) 1.310.02-59.2-0554: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN TERRITORIOS DE INCIDENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA - ORIVAC.

   e) 1.310.02.59.2-0540: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA GESTION INTEGRAL DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS Y OPERATIVOS PARA EL APOYO, SEGUIMIENTO EVALUACION Y AJUSTES PARA EL FORTALECIMIENTO AL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL QUE CONTRIBUYA AL PROYECTO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-IMPRETICS

   f) 1.310.02.59.8-0185: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICSO QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS VIAS PRIORIZADAS TURISTICAMENTE Y LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS CATALOGADOS COMO PUEBLOS MAGICOS, A TRAVEZ DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO- CAFETEROS

   g) 1.310.02-59.2-0192: REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL Y OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE VIAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" – ORIVAC

h) 1.310.02-59.2-0191: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE VIAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" – ACIVA

i) 1.310.02.59.8-3458: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS VÍAS DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO, RUTINARIO Y SOSTENIBILIDAD DE VÍAS EN AFIRMADO Y PAVIMENTADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – CAFETEROS

j) 1.310.02.59.8-0172: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS VÍAS DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO A LAS VÍAS DEL VALLE DEL CAUCA, CONCERNIENTES A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE CAMINEROS Y LA ATENCION Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – CAFETEROS

k) 1.310.02.20-001: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DEL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE.

l) 1.310.02.20-0084: CONTRATAR LOS ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PARA PROYECTOS VIALES ESTRATÉGICOS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – FASE II – INCIVA.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla de Seguridad Social No. **1049740503** y Número Transacción Bancaria/CUS No. **1715521905**, se anexó fotocopia de los recibos de pago y planilla integrada de liquidación de aportes del mes de **OCTUBRE** de 2022, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**16.500.000**	CUOTA No. 1	OCTUBRE DEL 2022	5.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	**0**				
Reajustes	**0**				
Actualización de precios	**0**				
Valor Total del Contrato	**16.500.000**				
Valor pagado	**5.500.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**5.500.000**				
Valor total ejecutado	**11.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**5.500.000**				
Intereses moratorios	**0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en tres (3) cuotas por valor de $5.500.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: documento equivalente, diligenciar el presente informe de seguimiento de supervisión FO-M7-P3-02, con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entre0ga de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**19**	**de**	**diciembre**	**de**	**2022**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (dieciocho)

18	días del mes de	noviembre	de	2022

Nombre: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
C.C. No. 38.568.616 de Cali
SUPERVISOR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019